

Número de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio	Destino	Localidad	Puesto
11	938158424 S0911	Dios Alvarez, Juan José de.	9-12-1967	JU	Hospital Penitenciario.	Madrid.	Prácticas.
12	3345346868 S0911	Martínez Baños, Antonia.	26- 1-1972	JU	CP. Teruel.	Teruel.	Prácticas.
13	415669546 S0911	Gil Machuca, Rosa María.	17- 3-1961	JU	Hospital Penitenciario.	Madrid.	Prácticas.
14	1373853346 S0911	Barquín García, Emilio.	1-10-1960	JU	CP. Vigo.	Vigo.	Prácticas.
15	3285410546 S0911	Celis Cornejo, Juan Manuel de.	9- 1-1966	JU	CP. Logroño.	Logroño.	Prácticas.
16	1006406768 S0911	Velasco Arias, María José.	14- 5-1964	JU	CP. Cuenca.	Cuenca.	Prácticas.
17	3166225968 S0911	Chagoyen Lázaro, María José.	3- 7-1968	JU	CP. Ocaña I.	Ocaña.	Prácticas.
18	3165074024 S0911	Mateos del Valle, Francisco Javier.	5- 3-1967	JU	CP. Ocaña II.	Ocaña.	Prácticas.
19	3058793357 S0911	Maudó Ambrosio, Natividad.	10- 8-1966	JU	Hospital Penitenciario.	Madrid.	Prácticas.

828

RESOLUCION de 5 de enero de 1994 de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 24 de junio de 1993, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, encomendadas por Orden de 16 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I (turno restringido), anexo II (turno libre) de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.—El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su efectiva incorporación al curso selectivo que se iniciará el próximo 31 de enero en la sede de la antigua Escuela de Estudios Penitenciarios, sita en Madrid, avenida de los Poblados, sin número (complejo Penitenciario de Carabanchel), donde deberá presentarse a las nueve horas.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso ordinario de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de septiembre de 1993), el Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias

Orden: 1. Número de Registro de Personal: 344691902 S0902. Apellidos y nombre: Gómez Pascual, Javier Angel. Fecha de nacimiento: 19 de diciembre de 1965. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 2. Número de Registro de Personal: 1715128102 S0902. Apellidos y nombre: Hernández Bernad, José Luis. Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1959. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 3. Número de Registro de Personal: 1307298746 S0902. Apellidos y nombre: Paredes Santillana, Javier. Fecha de nacimiento: 10 de julio de 1955. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

ANEXO II

Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias

Orden: 1. Número de Registro de Personal: 1180508113 S0902. Apellidos y nombre: Ruiz Alvarado, Alfredo. Fecha de nacimiento: 1 de enero de 1967. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 2. Número de Registro de Personal: 540583846 S0902. Apellidos y nombre: Almenara Moreno, Pablo Javier. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1966. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 3. Número de Registro de Personal: 458634846 S0902. Apellidos y nombre: Lapeña Lledo, José Alberto. Fecha de nacimiento: 6 de febrero de 1971. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 4. Número de Registro de Personal: 2748377768 S0902. Apellidos y nombre: Escribano Barrios, Antonio. Fecha de nacimiento: 22 de octubre de 1968. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 5. Número de Registro de Personal: 1626176302 S0902. Apellidos y nombre: Gómez Elarre, Miguel Angel. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1963. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 6. Número de Registro de Personal: 1679615002 S0902. Apellidos y nombre: Hernández Castrillo, Santiago. Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1964. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 7. Número de Registro de Personal: 1989491002 S0902. Apellidos y nombre: Sánchez Herrador, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 14 de marzo de 1965. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 8. Número de Registro de Personal: 975030224 S0902. Apellidos y nombre: Fuente Alvarez, Cruz de la. Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1964. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 9. Número de Registro de Personal: 3401014624 S0902. Apellidos y nombre: Martos Pérez, Concepción. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1964. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 10. Número de Registro de Personal: 526210268 S0902. Apellidos y nombre: Bru Salas, Nieves. Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1964. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 11. Número de Registro de Personal: 1275398824 S0902. Apellidos y nombre: Franco Domínguez, María Mercedes. Fecha de nacimiento: 31 de marzo de 1969. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: JU. Puesto: Prácticas.

Orden: 12. Número de Registro de Personal: 2273830046 S0902. Apellidos y nombre: Salas Pérez, Ana María. Fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 1969. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 13. Número de Registro de Personal: 1236872335 S0902. Pérez Rodríguez, Jesús Abdón. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1964. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 14. Número de Registro de Personal: 2429984902 S0902. Apellidos y nombre: Ruiz Arias, Sergio. Fecha de nacimiento: 4 de febrero de 1964. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 15. Número de Registro de Personal: 784502935 S0902. Apellidos y nombre: García Fonseca, Loreto. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1963. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

Orden: 16. Número de Registro de Personal: 3409290724 S0902. Apellidos y nombre: Moreno Mata, María Angeles. Fecha de nacimiento: 22 de abril de 1969. MI: JU. Destino: Madrid. Localidad: Madrid. Especialidad: PS. Puesto: Prácticas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

829 *ORDEN de 30 de diciembre de 1993 por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio del Interior, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima ineludible en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso general de méritos para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos de los aspirantes

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que, perteneciendo a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos de grupo y Cuerpo o Escala que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo del Departamento, aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 26 de julio y de 26 de octubre de 1989, y/o en su caso, con sus correspondientes modificaciones.

Las claves de adscripción AE y EX11, que figuran en el anexo I, tienen, respectivamente, la siguiente significación:

AE: Los solicitantes deberán pertenecer a la Administración del Estado.

EX11: Los solicitantes deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de la Administración del Estado, excepto los comprendidos en los Sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—Los aspirantes podrán encontrarse en cualquiera de las situaciones administrativas contempladas en la legislación vigente, con las siguientes salvedades:

a) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último puesto de trabajo obtenido por el sistema de concurso, libre designación o nuevo ingreso, con la excepción prevista en el artículo 11, punto 2, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Quedan, asimismo, exceptuados del cumplimiento de dicho plazo de permanencia aquellos funcionarios que hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por concurso o cesados en el puesto obtenido por libre designación, o bien haya sido suprimido su puesto de trabajo.

b) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de los hijos durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que estén destinados en el ámbito del Ministerio del Interior donde tienen reservado el puesto de trabajo.

c) Los funcionarios en situación de servicio en Comunidades Autónomas o de excedencia voluntaria por interés particular deberán llevar, al menos, dos años en estas situaciones para poder participar en el concurso.

d) Los funcionarios en situación de suspensión de funciones de carácter firme sólo podrán participar en el concurso una vez finalizado el período por el que hubieran sido sancionados.

e) Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento salvo los que se hallen en Comisión de Servicios están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar, por orden de preferencia, las vacantes que, correspondientes a su grupo de pertenencia, se convoquen en su localidad, hasta el máximo previsto en el punto 2 de la base cuarta, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupa provisionalmente.

Asimismo, están obligados a participar en este concurso, los funcionarios que estén en situación de excedencia forzosa y aquellos que se hallen comprendidos en la situación contemplada de la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Méritos

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos vacantes relacionados en el anexo I se efectuará hasta un máximo de 29 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto de trabajo, que se determinan en la correspondiente columna del anexo I, cuando dichos méritos hayan sido adquiridos en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al mismo ámbito genérico del concurso, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Valoración del grado personal.

2.1 Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según la distribución siguiente:

a) Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto que se solicita: Tres puntos.

b) Por tener consolidado un grado personal de igual nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

c) Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto que se solicita: Un punto.

2.2 En este punto 2 (valoración del grado personal) se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

2.3 En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a